

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Art. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 pesetas mensuales.—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 16 de Agosto de 1894.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Circular

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Angel Sánchez Fernández, fugado cárcel de Llanés el 4 del actual, natural de Permís (Oviedo), de 15 años edad, estatura regular, viste pantalón oscuro algo corto, boina negra, en mangas de camisa y descalzo, tiene una calva sobre la oreja derecha; en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Zamora 15 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

Minas

Don Alejandro Felez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en el día 11 del actual he acordado aprobar la demarcación de doce pertenencias de estaño de la mina Suplemento, sita en término de Almaráz, propiedad de D. Federico Martínez de los Ríos, y ampliación á la mina San Gabriel, de estaño, sita en término de Almaráz, propiedad de D. Juan Cope Bustterfield, representante de Iberian Mines Syndicate Limited, y que se expida el título de propiedad á favor de los interesados, señalando el plazo de treinta días para oír las reclamaciones que quieran presentarse contra esta providencia.

Zamora 13 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

Secretaría de gobierno de la Audiencia de Valladolid.

Anuncio.

En el Juzgado de primera instancia y de instrucción de Sequeros, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse conforme al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado expresado dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 9 de Agosto de 1894.—Cándido Valdés.
R—2091

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

La Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, ha dispuesto con fecha 26 del pasado mes, se provean por concurso entre los Notarios que las soliciten y reúnan las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general orgánico, las Notarías vacantes en Távara y Villanueva del Campo, distritos notariales de Alcañices y Villalpando respectivamente.

Lo que se anuncia para que los Notarios aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid 5 de Agosto de 1894.—El Decano accidental, Francisco González Martín.—P. A. de la J. D., El Secretario, Gregorio Nacienceno Muñiz.
R—2103

La Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, ha dispuesto con fecha 26 del pasado mes, se provean por traslación entre los Notarios que las soliciten y reúnan las condicio-

nes marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general orgánico, las Notarías vacantes en Bermillo de Sayago y Villafranca del Bierzo, distritos notariales de Bermillo de Sayago y Villafranca del Bierzo respectivamente.

Lo que se anuncia para que los Notarios aspirantes presenten sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á á contar desde la publicación de la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid 5 de Agosto de 1894.—El Decano accidental, Francisco González Martín.—P. A. de la J. D., El Secretario, Gregorio Nacienceno Muñiz.
R—2102

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª

Obra Pía.—Copia.

«Procura general de la Tierra Santa en Jerusalem. —Excelentísimo Señor:—Muy Señor mio: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. E. fecha siete de Julio del presente año, núm. 161, en la que se sirve participarme el envío de una letra dada por el Credit Lyonnais, sobre Paris, por valor de pesetas treinta y siete mil setecientos seis con veinte céntimos, que con las cuatro mil cuatrocientas siete que por orden se destinaron á la adquisición de ornamentos para el Santísimo Sepulcro, hacen las pesetas cuarenta y dos mil ciento trece con veinte céntimos, total de la recaudación de limosnas en las Comisarias de Diócesis desde el 1.º de Julio de 1892 al 30 de Julio último por concepto de limosnas para la Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar á V. E. que dicha letra de cambio me ha sido debidamente entregada por el Señor Cónsul de España de esta ciudad con fecha 25 del actual, á cuya orden venia dirigido el giro.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalen 26 de Julio de 1893.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura General de Tierra Santa.)—Excmo. Señor Don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía en Madrid.»—Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa. R—1734

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION III

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1893-94, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Alcántara	23 Mayo 1894	D. Bruno Diaz Rosado	Entrega D. Jerónimo Maza	15
Almería	17 Agosto 1893	D. Antonio Nieto	Entrega D. Francisco Ruiz de Velasco	100
	10 Octubre		Idem D. José Nieto	100
Astorga	10 Febrero 1894	D. Joaquín García Magaz	Entrega D. Agustín Bajo	24
Avila	29 Enero	D. Raimundo Pérez Gil	Letra c/ al Banco de España	280'33
Barbastro	24 Febrero	D. Francisco de Francés	Libranza del Giro mútuo	10
Barcelona	3 Marzo	D. Tomás Sánchez y González	Letra c/ al Banco de España	1.580'87
Burgos	13 Enero	D. Gerardo Villota	Idem id. id.	622'25
Cádiz	7 Febrero	D. Félix Soto y Mancera	Idem c/ Viuda de A. G. Moreno	52'70
Calahorra	19 Junio	D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara	Idem c/ al Banco de España	250
	30 »		Idem id. id.	125
Canarias	16 Enero	D. Bernardo Cabrero	Idem id. id.	627'68
Cartagena	10 Abril	D. Rafael Alguacil	Idem id. id.	697'05
Ceuta	25 Enero	D. Antonio de los Reyes	Libranza del Giro mútuo	7
Córdoba	13 Marzo	D. Pedro Moreno	Entrega D. Justo Fradejas	1.245'15
Coria	11 Junio	D. Juan Alonso Centeno	Libranza del Giro mútuo	11
Cuenca	30 »	D. Gregorio Auñón	Letra c/ al Banco de España	43
Granada	16 Febrero	D. Marcelino Toledo	Letra c/ Max. Lafitte y Compañía	900
Guadix	16 Mayo	D. Juan Gallardo	Libranza del Giro mútuo	250
Habana	23 Junio	D. Francisco Clarós y Rios	Entrega D. Angel Castellanos	10.950'55
Ibiza	21 »	D. Juan Torres	Libranza del Giro mútuo	45
Jaca	6 Octubre 1893	D. José Juaniquet	Letra c/ Llaguno y Compañía	200'14
	16 Abril 1894		Entrega D. Juan Antonio Pié	360'80
Jaén	25 Junio	D. Maximiano Angel	Letra c/ al Banco de España	303'83
León	10 Mayo	D. Juan de la Cruz Salazar	Idem id. id.	1.679'34
Lugo	5 Febrero	D. Tomás Suárez	Libranza del Giro mútuo	20
Madrid	14 Octubre 1893	D. Valentín Callejo, Guarda almacén de Santuarios	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre	459'70
	3 Enero 1894		Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre	578'50
	12 Abril		Idem por Enero, Febrero y Marzo	267'80
	30 Junio		Idem por Abril, Mayo y Junio	795'31
Idem	10 Octubre 1893	Entrega D. Arturo Baguer	Como limosna para los Santos Lugares	5
Idem	6 Noviembre	Idem D.ª María de V.	Idem id. id.	10
Idem	23 Diciembre	Idem D. Miguel Arnao	Idem id. id.	2
Idem	30 »	Idem varias personas devotas	Idem id. id.	26
Málaga	16 Febrero 1894	D. Manuel Trullenque	Letra c/ D. Emilio Navarro	919'40
	20 Junio		Entrega D. José Alvarez	34
Mallorca	16 »	D. Matías Compañí	Letra c/ D. Carlos Herraiz	902'01
Manila	12 Febrero	D. Bernabé del Rosario	Letra c/ A. Bayo	1.444'65
Menorca	11 Agosto 1893	D. José Moll	Letra c/ Mariano S. Muniesa	196'35
Mondoñedo	30 Junio 1894	D. Lino Singla	Letra c/ E. Sainz é Hijos	164'30
	17 Febrero	D. Julian Hervás	Entrega D. Manuel Silva	265
Orense	1 Junio	D. Salvador Martínez	Libranza del Giro mútuo	50
Orihuela	15 Marzo	D. Antonio Murcia	Letra c/ al Banco de España	753
Oviedo	8 Julio 1893	D. Antonio Sánchez	Entrega D. José de Abego	400
	8 Enero 1894		Letra c/ al Banco de España	300
	18 Junio		Letra c/ Sr. Zarea	500
Palencia	5 »	D. Juan Antonio Castillón	Letra c/ al Banco de España	267'25
Pamplona	2 Enero	D. Juan Cortijo	Idem id. id.	6.010'02
Puerto-Rico	6 Marzo	D. Miguel Herrero	Letra c/ Sres. Llaguno y Compañía	202'80
Salamanca	17 Enero	D. Juan Antonio Vicente Bajo	Entrega D. Severiano Fernández	479'25
Santander	9 Febrero	D. Juan Andrés	En billete del Banco	50
Santiago	9 Enero	D. Ricardo Rodríguez	Letra c/ Credit Lyonnais	206
Santiago de Cuba	21 Abril	D. Ramiro Herrera	Letra c/ Sres. García Calamarte é Hijo	210'95
Segorbe	9 Junio	D. Gregorio Peñalva	Libranza del Giro mútuo	31
Sevilla	28 Diciembre 1893	D. José María Vidal	Entrega D. José Fernández Nonidez	802
	28 Junio 1894		Idem id. id.	315
Sigüenza	10 Abril	D. Juan Pastor	Libranza del Giro mútuo	50
Tarazona	16 Enero	D. Joaquín Carrión	Idem id. id.	26
Tarragona	27 Junio	D. Salvador Tarín	Letra c/ á D. Alejandro Bacqué	34
Tenerife	15 Febrero	D. Vicente González	Letra c/ al Banco de España	225
Teruel	28 »	D. Gregorio Tejedor	Entrega D. Aureliano Montero	200'39
Toledo	26 Junio	D. Salvador Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	1.763'67
Tortosa	20 Febrero	D. Francisco Vilaret	Libranza del Giro mútuo	44
Tuy	30 Junio	D. Jacinto Figueroa	Letra c/ D. Ramón Pallanes	100
Urgel	29 Enero	D. Vicente Porta	Libranza del Giro mútuo	30
	21 Febrero		Letra c/ Sres. P. Alfaro y Compañía	80
Valencia	8 Enero	D. Pascual Torrent	Letra c/ al Banco de España	5.080
Valladolid	28 Mayo	D. Francisco Herrero	Letra c/ á D. Alejandro Bacqué	397'50
Vich	10 »	D. Ramón Folcrá	Idem id. id.	150
Vitoria	18 Enero	D. Andrés González Suso	Letra c/ al Banco de España	2.217'80
TOTAL QUE SE REMITE				47.446'34

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Ciudad-Real, Huesca, Madrid-Alcalá, Segovia y Zamora. Han rendido cuenta pero no remitido los fondos recaudados, las de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela. La han rendido manifestando no haber obtenido recaudación alguna, las de Albarracín, Gerona y Zaragoza. La de Lérida ha justificado la no remisión de la cuenta en el presente año.

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1894.—El Interventor, Luis Valcarcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA

Lista definitiva de Jurados cabezas de familia del partido judicial de Villalpando, formada conforme a las reglas del artículo treinta y tres de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NOMBRES, APELLIDOS Y VECINDAD

- 1 D. Ambrosio Castaño Rodríguez, Cañizo
- 2 D. Baldomero Castaño Rodríguez, id.
- 3 D. Leonides García Toranzo, id.
- 4 D. Justo Gago Barrio, id.
- 5 D. Francisco Rodríguez Fernández, id.
- 6 D. Florentino Santos Alvarez, id.
- 7 D. Rafael Santos Alvarez, id.
- 8 D. Daniel Toranzo Vecino, id.
- 9 D. Santos Fernández Canseco, Castroverde de Campos
- 10 D. Nicasio Fernández Medina, id.
- 11 D. Benito Medina Maroto, id.
- 12 D. Luciano Anta Blanco, Cerecinos de Campos
- 13 D. Miguel Casquero Salvador, id.
- 14 D. Pascasio Cepedillo Rodríguez, id.
- 15 D. Cosme Gallego Paz, id.
- 16 D. Eloy Gangoso Torío, id.
- 17 D. Víctor López Estévez, id.
- 18 D. Francisco Miranda Núñez, id.
- 19 D. Eusebio Miranda Torío, id.
- 20 D. Agustín Camero Valdunquillo, Cotanes del Monte
- 21 D. Braulio Castro Domínguez, id.
- 22 D. Ignacio Cabello Martín, id.
- 23 D. Pablo Domínguez Castro, id.
- 24 D. Bonifacio Gutiérrez Calleja, id.
- 25 D. Agustín Valdés Cimas, id.
- 26 D. Jerónimo Vicente Izquierdo, id.
- 27 D. Nicolás Fernández Pelaez, Granja Morerueta
- 28 D. Patricio Fernández Pelaez, id.
- 29 D. Jacobo Nogueiras Beneitez, id.
- 30 D. Manuel Nogueiras Beneitez, id.
- 31 D. Manuel Nogueiras Rodríguez, id.
- 32 D. Rafael Rodríguez Rodríguez, id.
- 33 D. Cecilio Alonso Gómez, Manganeses de la Lampreana
- 34 D. Vicente Blanco Temprano, id.
- 35 D. Gabriel Calvo Porto, id.
- 36 D. Luis García Gómez, id.
- 37 D. Lucas Gómez Gómez, id.
- 38 D. Matías Gómez Gómez, id.
- 39 D. Pablo Gómez Salvador, id.
- 40 D. Bonifacio Salvador Fernández, id.
- 41 D. Faustino Salvador Gallego, id.
- 42 D. Ildefonso Salvador Justo, id.
- 43 D. Cayetano Salvador Ramos, id.
- 44 D. Guillermo Salvador Temprano, id.
- 45 D. Cándido García Fidalgo, Otero de Sariegos
- 46 D. Rafael León Fidalgo, id.
- 47 D. Eugenio Palmero Coso, Prado
- 48 D. Ciriaco Aguado Delgado, Quintanilla Monte
- 49 D. Bernardo Arés Borrero, id.
- 50 D. Modesto Arés Rodríguez, id.
- 51 D. José Martín Delgado, id.
- 52 D. Francisco Rodríguez Pelaez, Quintanilla del Olmo
- 53 D. Guillermo Estéban Aliste, Revellinos
- 54 D. Pedro Frechilla Vega, id.
- 55 D. Benito León Calzada, id.
- 56 D. Joaquín Gómez Rodríguez, Riego del Camino
- 57 D. Francisco Rodríguez Gallego, id.
- 58 D. Rafael Rodríguez Salvador, id.
- 59 D. Máximo Ruiz García, id.
- 60 D. Tomás Estéban Pascual, San Agustín
- 61 D. Ezequiel Teso Labra, id.
- 62 D. Francisco Cadenas Sánchez, San Estéban del Molar
- 63 D. Evaristo Cadenas Sánchez, id.
- 64 D. Eugenio Labrador González, id.
- 65 D. Elías Prieto Villafáfila, id.
- 66 D. Narciso Villafáfila Suena, id.
- 67 D. Andrés Andrés del Corral, San Martín de Valderaduey
- 68 D. Vicente Alaiz García, id.
- 69 D. Ildefonso Gago Barrio, id.
- 70 D. Modesto Gago Barrio, id.
- 71 D. Ezequiel Orduña Cantón, id.
- 72 D. Julian Robles Argüello, id.
- 73 D. Severiano Alonso Quijada, San Miguel Valle
- 74 D. José Alonso Redondo, id.
- 75 D. Francisco Paino Gutiérrez, id.
- 76 D. Santiago Paino Blanco, id.

- 77 D. Carlos Cabezas Delgado, Tapioles
- 78 D. Marcelo Castro Cifuentes, id.
- 79 D. Valentín González Pelaez, id.
- 80 D. Sandalio González González, id.
- 81 D. Gumersindo Osorio Rodríguez, id.
- 82 D. Diego Robles Argüello, id.
- 83 D. Gregorio Vega León, id.
- 84 D. Leandro Lera Blanco, Valdescorriel
- 85 D. Pedro Martínez López, id.
- 86 D. Bernardino Martínez García, id.
- 87 D. Angel Girón Marbán, Vidayanes
- 88 D. Francisco Suena Astorga, id.
- 89 D. Hipólito Vega Domínguez, id.
- 90 D. José María Durante del Teso, Villafáfila
- 91 D. Andrés Fernández, id.
- 92 D. Felipe Fidalgo Ledesma, id.
- 93 D. Rafael Fidalgo Ledesma, id.
- 94 D. Manuel Montero Vicente, id.
- 95 D. Pablo Rodríguez Ramos, id.
- 96 D. Santiago Aguado Salazar, Villalba de la Lampreana
- 97 D. Celestino Aliste Herrero, id.
- 98 D. Paulino Bordel Escribano, id.
- 99 D. Alejandro Gómez Gómez (Mayor), id.
- 100 D. David Gómez Hernández, id.
- 101 D. Víctor Gómez Miguel, id.
- 102 D. Nicomedes González Manso, id.
- 103 D. Francisco Rodríguez Gómez, id.
- 104 D. José Calderón Caso, Villalobos
- 105 D. Daniel Fernández Caso, id.
- 106 D. Manuel Freire Vargas, id.
- 107 D. Francisco Guerreros Castellanos, id.
- 108 D. Antolín Lobo Manrique, id.
- 109 D. Juan Lobo Manrique, id.
- 110 D. Blas Manrique Fernández, id.
- 111 D. Saturnino Miranda García, id.
- 112 D. Leonardo Sánchez Calderón, id.
- 113 D. Saturio Tejero Represa, id.
- 114 D. Macario Alijas Bariego, Villalpando
- 115 D. Narciso Argüello Vázquez, id.
- 116 D. Diego Boyano Riaño, id.
- 117 D. Evaristo Conejo Carricajo, id.
- 118 D. Vicente Conejo León, id.
- 119 D. Jenaro García Rodríguez, id.
- 120 D. Mariano Rodríguez López, id.
- 121 D. Manuel Riaño Caramazana, id.
- 122 D. Acacio Cosío Rodríguez, Villamayor Campos
- 123 D. Fernando García Lozano, id.
- 124 D. José López Asensio, id.
- 125 D. Manuel Martínez Panchón, id.
- 126 D. Canuto Salado Morejón, id.
- 127 D. Agapito Abril Burón, Villanueva del Campo
- 128 D. Gaspar Cañibano Moreno, id.
- 129 D. Ciriaco Legido Alonso, id.
- 130 D. Lino Pérez Barbillo, id.
- 131 D. Enrique Rodríguez Represa, id.
- 132 D. Valentín Represa Palmero, id.
- 133 D. Manuel Rodríguez Obejero, id.
- 134 D. Galo Rodríguez Santervas, id.
- 135 D. Antonio Serrano Santervas, id.
- 136 D. Francisco Sastre Barbillo, id.
- 137 D. Cayetano Santervas Rodríguez, id.
- 138 D. Melquiades Vázquez Carnero, id.
- 139 D. Martín Álvarez Cañibano, Villar de Fallaves
- 140 D. Gabino Pérez Abril, id.
- 141 D. Casiano Bernardino Villa, Villárdiga
- 142 D. Gil González Gómez, id.
- 143 D. Vicente Alonso Gómez, Villarrín de Campos
- 144 D. Jenaro Bueno Prieto, id.
- 145 D. Pedro Ferreras Carnero, id.
- 146 D. Segundo Flores Gómez, id.
- 147 D. Sabino Gómez Alonso, id.
- 148 D. Vicente Gómez Gómez, id.
- 149 D. Santos Martín Fernández, id.
- 150 D. José Bustillo Ruiz, Villalpando

Lista de capacidades del partido judicial de Villalpando.

- 1 D. Modesto Astudillo Martín, Manganeses de la Lampreana
- 2 D. Inocencio Gómez Fernández, id.
- 3 D. Patricio Salvador Gómez, id.
- 4 D. Olegario Salvador Gómez, id.
- 5 D. Jerónimo Estal Calvo, Otero de Sariegos
- 6 D. Dionisio Escudero Vázquez, Revellinos
- 7 D. Víctor Blanco Pastor, San Estéban del Molar
- 8 D. Pedro Andrés Labrador González, id.
- 9 D. Benjamín Movilla Rodríguez, Tapioles
- 10 D. José Bazal Becerra, Villafáfila
- 11 D. Lorenzo Gómez Ojero, id.
- 12 D. Emilio Granja, id.
- 13 D. Martino Rico Martín, id.
- 14 D. José Santiago Pérez, id.

- 15 D. Miguel Vicente, Villafáfila
- 16 D. Eusebio Vitacarros Viforcós, id.
- 17 D. Domingo Zamorano Muga, id.
- 18 D. Juan Jimeno Fernández, Villalobos
- 19 D. Emiliano Alonso Alonso, Villalpando
- 20 D. Ramón Alvarez Enriquez, id.
- 21 D. Anastasio Alvarez Barbillo, id.
- 22 D. Aureliano Carnero Allende, id.
- 23 D. Eleuterio Delgado Villadiego, id.
- 24 D. Serapio Fernández Mazo, id.
- 25 D. Mariano González Saez, id.
- 26 D. Alejandro González García, id.
- 27 D. Vicente García Olmedo, id.
- 28 D. Baldomero López Treviño, id.
- 29 D. Pedro Miranda Carnero, id.
- 30 D. Teodoro Nuñez Ladrón de Guevara, id.
- 31 D. Cándido Ortega Martínez, id.
- 32 D. Natalio Paramio Martínez, id.
- 33 D. Manuel Calvo Cruz, Villamayor de Campos
- 34 D. Julian Corzo Atienza, id.
- 35 D. Miguel García Rodríguez, id.
- 36 D. Leandro Martínez Gutiérrez, id.
- 37 D. Andrés Rodríguez Rodríguez, id.
- 38 D. Carlos Estévez Represa, Villanueva Campo
- 39 D. Tiburcio Estévez Nanclares, id.
- 40 D. León Fernández Represa, id.
- 41 D. Pablo Fernández de la Torre, id.
- 42 D. Federico Hernández Veraza, id.
- 43 D. Eusebio Santo Tomás Fontanillas, id.
- 44 D. Gregorio Torre Aguado, id.
- 45 D. Manuel Gómez Gómez, Villarrín de Campos
- 46 D. Félix Maroto Aguilar, id.

Mayores contribuyentes tomados de la lista de cabezas de familia para completar la de capacidades.

- 47 D. Agapito García Pinilla, Cañizo
- 48 D. Manuel Ruiz Guerra, id.
- 49 D. Ladislao Grajal Collantes, Castroverde de Campos
- 50 D. Rafael Grajal Collantes, id.
- 51 D. Luciano López Sanz, id.
- 52 D. Celestino Medina Morejón, id.
- 53 D. Benito Maroto Aguilar, id.
- 54 D. Primitivo Medina Morejón, id.
- 55 D. Luis Anta Magdaleno, Cerecinos de Campos
- 56 D. Luis Cabrerós Pelaez, id.
- 57 D. Hipólito Gangoso González, id.
- 58 D. Nicanor Martínez Movilla, id.
- 59 D. Jerónimo Miranda Muñoz, id.
- 60 D. Custodio Miranda Carnero, Tapioles
- 61 D. Agustín Osorio Rodríguez, id.
- 62 D. José Gil León, Vega de Villalobos
- 63 D. Manuel López Martínez, id.
- 64 D. Sabas Calzada Suena, Villafáfila
- 65 D. Sofronio Ruiz Atienza, id.
- 66 D. Feliciano Aliste Martínez, Villalba de la Lampreana
- 67 D. Simón Gutiérrez Gómez, id.
- 68 D. Vicente Allende Bermudez, Villalpando
- 69 D. Santiago Martínez Palacios, id.
- 70 D. Luis Morales Treviño, id.
- 71 D. Nicasio Vega Fernández, id.
- 72 D. Constantino Villagómez Manso, id.
- 73 D. Andrés Cañibano Rojo, Villamayor Campos
- 74 D. Arcadio Rodríguez Rodríguez, id.
- 75 D. Salvador Palmero del Castillo, Villanueva del Campo

Zamora veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Presidente, Diego del Río y Pinzón.—El Secretario, Jesús F. Lomana. R—2003

Ayuntamientos.

ARCENILLAS

Terminado por los representantes de los gremios del repartimiento de encabezamiento gremial de consumos para el actual año económico de 1894 á 1895, como igualmente por el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir el repartimiento de paja y leña para el mismo año económico, se anuncia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Arcenillas 11 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Gabino Rodríguez. R—2092

ARGUJILLO

Según acuerdo del Ayuntamiento y asociados se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, que serán satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, para el suministro de medicamentos á veintisiete familias declaradas pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Argujillo 8 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Pedro Tejedor. R—2097

BÓVEDA (LA)

Por el vecino Eulogio Montero, se me ha dado cuenta de que se halla en su poder una caballería menor, de procedencia desconocida, cuyas señas se expresan á continuación, la cual ha recogido desmandada en el término de esta villa, y á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, se anuncia en el *Boletín Oficial* de la provincia por el de quince días, que principiarán á correr desde su inserción en el mismo, dentro de los que podrá presentarse el que se crea dueño á recoger la misma, previa justificación; pues pasado se procederá á lo que haya lugar.

La Bóveda 8 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Miguel Calvo.

Señas.

Un burro de alzada pequeña, pelo negro, edad cerrada, entero, desherrado de las cuatro extremidades y tuerto del ojo derecho. R—2094

CORRALES

Don Ramón Santiago Prieto, Alcalde de Corrales.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de 8 del actual, acordó declarar vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad y anunciarla para proveerla en propiedad por concurso, con firme propósito de elegir para su desempeño al solicitante que acredite hallarse adornado de mayores méritos. Se halla dotada con 180 pesetas anuales, consignadas en el presupuesto municipal y pagaderas por trimestres vencidos.

Los que aspiren á obtenerla dirigirán dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á esta Alcaldía, la respectiva instancia, en la que consignarán la clase de título que poseen y los méritos acreditables, y que en su día se comprobarán.

Corrales 10 de Agosto de 1894.—Ramón Santiago. R—2093

MORALEJA DE SAYAGO

Don Antonio Encinas García, Alcalde Constitucional de Moraleja de Sayago.

Hago saber: Que terminado por la respectiva Junta el repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal, con inclusión de los aguardientes y alcoholes de este distrito municipal y año económico de 1894-95, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamen por escrito los que se crean legalmente perjudicados; en la inteligencia de que trascurrido no se admitirán las que se presenten.

Moraleja de Sayago 7 de Agosto de 1894.—Antonio Encinas. R—2077

PAJARES

Terminado por la Junta el proyecto de repartimiento de consumos de este distrito para el año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que creyeran pertinentes; en la inteligencia que trascurrido dicho período no serán admisibles.

Pajares 10 de Agosto de 1894.—El Alcalde Presidente, Cándido Miguel. R—2112

PORTO

Verificado el reparto de consumos y sal por la Junta del concepto para el año económico de 1894 á 95, se halla aquel de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus cuotas; pasada dicha época, á contar desde que aparezca inserto en el *Boletín Oficial*, serán inadmisibles cuantas reclamaciones se presenten.

Con igual fin y dentro de igual plazo también, se halla al público el correspondiente á los líquidos y alcoholes, formado por los representantes del gremio, según expediente aprobado por la Superioridad.

Porto 6 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Fernando Carracedo. R—2089

REVELLINOS

Terminado por los representantes del gremio el reparto gremial obligatorio del grupo de líquidos y alcoholes de esta localidad para el año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Revellinos 6 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Guillermo Estéban Aliste. R—2075

Terminado por la Junta repartidora el reparto del arbitrio extraordinario de paja y leña, de esta localidad para el año económico de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas; advirtiendo que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Revellinos 6 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Guillermo Estéban Aliste. R—2090

SALCE

Don Domingo Manso Beneitez, Alcalde Constitucional de Salce, partido de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que el día 26 del actual y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de arriendo con la facultad de la exclusiva en las ventas de los grupos de líquidos, carnes y alcoholes que se consuman en este término municipal en el año económico de 1894 á 1895, haciéndose presente:

1.º La primera subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo.

2.º Dará principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce de la misma del día 26 del corriente mes de Agosto.

3.º La subasta se verificará por pujas á la llana.

4.º Son objeto del arriendo expresado referidos grupos de carnes, líquidos y alcoholes, dedicándose la primera hora, ó sea de diez á once á las proposiciones totales y de once á doce á las parciales.

5.º El importe de la licitación en su totalidad, es 1.830 pesetas y un céntimo.

6.º En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

7.º El rematante estará obligado á prestar fianza que responda de la seguridad del contrato por el importe de la cuarta parte en que se adjudique el arriendo y en el término de quince días.

8.º Para hacer proposiciones es requisito indispensable depositar previamente el 2 por 100 del importe de la licitación.

9.º Si por falta de licitadores no diese resultado la primera subasta anunciada, se celebrará una segunda el día 3 del próximo Septiembre con las mismas formalidades anunciadas, pero rectificándose los precios de venta, aumentándose un 10 por 100 los mismos á favor del arrendatario.

10 y último. Si tampoco esta segunda subasta tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará una tercera el día 14 del propio Septiembre con los precios rectificados de venta y bajo el tipo de las dos terceras partes de la cantidad total importe del arriendo, ó sea de 1.235 pesetas y 34 céntimos.

Salce 8 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Domingo Manso. R—2088

VILLAGERIZ

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; pasados los cuales se proveerá por el Ayuntamiento.

Villageriz 29 de Julio de 1894.—El Alcalde, Francisco Naval. R—2069

VILLAVEZA DEL AGUA

Terminado el padrón de la contribución sobre edificios y solares para el año económico de 1894 á 1895, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten, parándose el perjuicio que haya lugar.

Villaveza del Agua 9 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Saturnino Fernández. R—2101

Anuncios.

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, que ha de regir en el próximo año económico de 1894-95, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.

Castrillo de la Guareña, Santa Clara de Avedillo, Santa Cristina de la Polvorosa, Morales de Rey, Pedralva, Villaralbo, San Justo, Belver de los Montes, Corrales, Torregamones, Galende.

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, que ha de regir en el próximo año económico de 1894-95, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anuncio anterior.

Santa Cristina de la Polvorosa.

Juzgados.

ZAMORA

Don Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Lorenzo Alejo, mayor de edad, casado, tratante en ganados y residente en uno de los pueblos del partido de la Puebla de Sanabria, para que en término de diez días, desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración en causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de falso testimonio; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo prefijado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zamora á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lope Lorenzo.—Vicente de Medina. R—2071

ZAMORA, 1894.

Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez (Casa-Hospicio), Rua 31.